



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **JESÚS MARÍA LASTRA HERRERA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se ordena requerir nuevamente a la entidad bancaria Bancolombia, para que emita respuesta frente al oficio 412 del 26 de febrero de 2020, que les fue remitido desde el 4 de marzo de 2020 por la parte demandante y desde el 9 de agosto de 2021 por parte del Despacho, oficio a través del cual se pretende el perfeccionamiento de una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 201 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de noviembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012717e1bdef33ea8e477481912f701b99302f34e8a9e58ea1bdfb9d23bcc09e**

Documento generado en 12/11/2021 01:10:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>